

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25º Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As. "

Buenos Aires, 15 de Agosto de 2019

RES. PRESIDENCIA Nº 7-40 /2019

VISTO:

El TEA N° A-01-00020914/2019, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Dr. Martín Converset, en su carácter de Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 7, solicita la continuidad de la designaciones interinas de las agentes María Milagros Flores y Florencia Albanesse en los cargos de Auxiliar y Auxiliar de Servicio, respectivamente.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante DICTAMEN FH N° 233/19-SISTEA, que el hecho generador de la presente propuesta lo constituye la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo concedida, a partir del 5 de agosto de 2019, a la agente Mariela Tolosa, conforme Res. Presidencia N° 717/2019.

Que el cargo de Auxiliar en cuestión se encuentra vacante en cuanto a su cobertura efectiva. En relación a su cobertura interina fueron designadas las agentes Mariela Tolosa, conforme Res. Presidencia N° 256/2018, y María Milagros Flores, conforme Res. Presidencia N° 334/2019.

Que el Sr. Magistrado solicita que la agente Flores continué desempeñándose en el cargo de Auxiliar, con cambio en la condición.

Que por otra parte, se solicita que la agente Florencia Albanesse continúe desempeñándose en el cargo de Auxiliar de Servicio en el que fuera designada conforme Res. Presidencia N° 334/2019.

Que en el cargo de Auxiliar de Servicio en cuestión se encuentra confirmado el agente Kamel Antonio Aboud, conforme Res. Presidencia Nº 1382/2017.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As. "

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Establecer que, a partir del 5 de agosto de 2019, la agente María Milagros Flores, Legajo N° 6785, continúe desempeñándose en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 7, con carácter interino, en virtud de la licencia por ejercicio transitorio de otro cargo concedida a la agente Mariela Tolosa, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación y/o hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos; lo que primero ocurra.

Art. 2°: Establecer que, a partir del 5 de agosto de 2019, la agente Florencia Albanesse, Legajo N° 7425, continúe desempeñándose en el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 7, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la agente María Milagros Flores y/o mientras se extienda la promoción interina de la agente Victoria del Piano y/o mientras se extienda la promoción interina del agente Kamel Antonio Abud; lo que primero ocurra.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Autoridad Aplicación Ley Ética Pública, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 7, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº +40/2019

Ley 31,

r. Atterio Maques Presidente

Consejo de la Magistratura Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires